Expediente nº: 2024025 armonizado
Objeto de la contratación: Prestación del Servicio de "asistencia técnica para el diseño, elaboración, seguimiento de la implantación y evaluación final del Plan Interinstitucional de Emprendimiento 2025-2028".
Documento: Pliego de prescripciones técnicas.

1. INTRODUCCIÓN

Antecedentes

El Gobierno Vasco a través de SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL (en adelante, "**SPRI**") viene colaborando en el apoyo a la actividad emprendedora en la sociedad vasca desde hace más de tres décadas.

La Ley 16/2012, de 28 de junio, del Parlamento Vasco, de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco señala en su artículo 13 que el Gobierno Vasco elaborará un plan de apoyo a la actividad emprendedora, de carácter interinstitucional y cuatrienal, en el que se recogerán de forma coordinada y global, los programas y las actuaciones de impulso, promoción y fomento a realizar por las distintas administraciones del País Vasco en dicho ámbito durante el periodo que se determine.

Con el objetivo de favorecer el avance hacia una nueva etapa de competitividad y desarrollo sostenible, y dando continuidad al concluido Plan Interinstitucional de Apoyo a la Actividad Emprendedora 2013-2016, el 2 de octubre de 2017 se presentó el Plan Interinstitucional de Emprendimiento de Euskadi 2020 ante la comisión parlamentaria del Parlamento Vasco. (http://www.euskadi.eus/plan-departamental/11-plan-interinstitucional-de-emprendimiento-de-euskadi-pie-2020/web01-s2ekono/es/)

Al igual que su antecesor, el Plan Interinstitucional de Emprendimiento 2025-2028 recogerá una visión integral del emprendimiento de Euskadi aunando los puntos de vistas de Diputaciones, Agencias de Desarrollo local, agentes financieros, inversores, empresariales, educativos y sociales, además de contar con las propias personas emprendedoras. El objetivo del nuevo plan es disponer de un marco común de planificación y fijación de prioridades para todas las instituciones vascas que incluyan el emprendimiento entre sus prioridades.

Este nuevo Plan está dotado de un presupuesto cercano a los 300 millones de euros y se fija 9 retos ambiciosos para el emprendimiento futuro en Euskadi, entre ellos, y como objetivo estratégico destaca el fomento de la cultura y valores emprendedores en todos los niveles de la sociedad asegurando que el conjunto de la población tenga una conciencia positiva hacia el emprendimiento. Otros retos son reforzar la capacitación de las personas emprendedoras en todas las etapas educativas favoreciendo su interconexión, incrementar la cantidad y calidad de ideas y nuevas iniciativas, ofrecer alternativas de acceso a la financiación así como oportunidades de acceso al mercado y "primeros clientes", adecuar procesos, programas y servicios de apoyo a los emprendedores/as, actualizar herramientas fiscales y normativas para facilitar la labor emprendedora, contar con infraestructuras "inteligentes" que contribuyan al nacimiento, maduración, crecimiento y consolidación de los nuevos proyectos y posicionar al País Vasco como un buen lugar para emprender.

Con el objetivo de dar continuidad e impulso a la labor interinstitucional de largo plazo de apoyo al emprendimiento iniciada en la CAPV, el Gobierno Vasco, a través de SPRI, se propone diseñar, elaborar, completar el proceso de seguimiento de la implantación y evaluación del Plan Interinstitucional de Emprendimiento de Euskadi (2025-2028).

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El área de Promoción Empresarial de SPRI, a través de su Departamento de Emprendimiento, precisa contratar los servicios de asesoramiento experto para las labores de diseño, elaboración del nuevo PIE, así como, seguimiento de la implantación y evaluación final del "Plan Interinstitucional de Emprendimiento 2025-2028", siguiendo las pautas que establece el Gobierno Vasco en el seguimiento y evaluación de Planes Estratégicos e incluyendo la realización de los trabajos que se definen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las actividades objeto del contrato se llevarán a cabo en el ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Objetivos

Este proyecto persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- Dar continuidad al esfuerzo público de apoyo a la actividad emprendedora en Euskadi, iniciado hace más de tres décadas.
- Elaborar el Plan Interinstitucional de Emprendimiento 2025-2028, también denominado, PIE 2028.
- Acompañar en la implantación y seguimiento del Plan
- Evaluar la correcta implantación del PIE 2028, y de las actuaciones y proyectos incluidos en el mismo, tanto anualmente como una vez finalizado.

Actividades objeto del contrato

En general, el servicio de asesoramiento técnico que es objeto del presente concurso se traduce en el acompañamiento a SPRI en el diseño, elaboración, seguimiento y evaluación de la correcta implantación del Plan.

En concreto, la empresa adjudicataria de la presente licitación deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaborar, en base a las directrices de SPRI y de Gobierno Vasco, el plan estratégico denominado PLAN INTERINSTITUCIONAL DE EMPRENDIMIENTO 2028.
- Elaborar cuantos documentos relacionados con el PIE2028 requieran los procedimientos propios del Gobierno en relación a los planes estratégicos.
- Identificación y confirmación de agentes participantes en la elaboración del Plan.
- Establecer unos indicadores y objetivos a alcanzar en los diferentes ámbitos de desarrollo del Emprendimiento en Euskadi en el horizonte del año 2028.
- Diseñar el modelo de Gobernanza y de gestión integral del Plan en su periodo de vigencia.
- Apoyo técnico en la presentación pública del Plan
- Apoyo técnico en la planificación del calendario, reuniones, participantes y acciones para la progresiva implantación del Plan en los años 2025, 2026, 2027 y 2028.
- Recopilación y análisis de información relativa a la medición anual de los indicadores y objetivos a alcanzar en los diferentes ámbitos de desarrollo del PIE 2030.
- Elaboración de informes de seguimiento, tanto internos como destinados a ser publicados.
- Apoyo técnico en la presentación y difusión de los informes de seguimiento del PIE 2030.
- Asesoramiento técnico para la preparación, dinamización y obtención de conclusiones de las reuniones de la Mesa Interinstitucional a celebrarse en 2025, 2026, 2027 y 2028.
- Elaborar informes de seguimiento, tanto internos como destinados a ser publicados.
- Ofrecer asesoría técnica a responsables y equipos de trabajo que van a desarrollar los diferentes proyectos, al objeto de garantizar la calidad de los mismos sobre la base de los objetivos y especificaciones de partida, así como el alineamiento de todos ellos con las directrices generales de la PIE2030.
- Redacción y contraste de los Informes de Balance 2025, 2026, 2027 y 2028 del Plan Interinstitucional, de la mano de los equipos técnicos de Gobierno Vasco y Diputaciones Forales
- Contraste periódico para el seguimiento de los trabajos con Gobierno Vasco – SPRI.

<u>Alcance del contrato</u>

El presente contrato incluye todas las actividades y tareas necesarias para la realización de las actividades indicadas en el apartado anterior.

Se elaborarán al menos los siguientes documentos/entregables y en los siguientes plazos estimados de entrega:

- FASE 1: Plan detallado de trabajo 2025-2028 (fecha límite de entrega el día 13 de diciembre de 2024) (en adelante, "Fase 1")

- FASE 2: Elaboración del Informe PIE 2025 (fecha límite de entrega el día 26 de marzo de 2025) (en adelante, "**Fase 2**").

- FASE 3 (en adelante, "**Fase 3**"):

  ✓ Informe de balance 2025 del PIE (30 de junio de 2026)
  ✓ Informe de balance 2026 del PIE (30 de junio de 2027)
  ✓ Informe de balance 2027 del PIE (30 de junio de 2028)
  ✓ Informe de balance 2028 del PIE (30 de junio de 2029)

- FASE 4 (en adelante, "**Fase 4**"): Documentos necesarios (documentación previa, presentación, acta) para la Mesa Interinstitucional de Emprendimiento.

La Fase 3 (informes de balance 2026, 2027 y 2028) y la Fase 4 podrán ser objeto de prórroga, con el contenido y documentos descritos anteriormente.

Los documentos asociados a la Fase 3, deberán contener, al menos, los siguientes aspectos y/o apartados:

- Hitos y logros destacados de la implantación del PIE en el periodo analizado.
- Repaso detallado del avance de cada ámbito o línea de trabajo del PIE, así como de las principales acciones y proyectos.
- Medición, correspondiente al periodo analizado, del panel de indicadores del PIE. Y medición comparada (años anteriores, otros ecosistemas, etc.)
- Descripción de nuevos programas y acciones previstas por cada agente para el próximo periodo.

Todos los informes y documentación asociada a los entregables de cada Fase se deberán elaborar **en formato ppt y pdf**. Asimismo, los documentos asociados a cada Fase serán elaborados y entregados en **castellano y en euskera**.

<u>Contenidos mínimos de la Memoria técnica del ofertante.</u>

Las ofertas para la presente licitación deberán incluir una Memoria técnica con una serie de contenidos mínimos que se explican a continuación. Estos contenidos serán valorados en la evaluación de los criterios cuya cuantificación depende de juicio de valor.

La Memoria técnica describirá la Planificación del proyecto propuesta por el ofertante, indicando las fases de desarrollo del mismo y presentando mediante un

cronograma las interrelaciones entre las mismas, tareas en paralelo y camino crítico. Para cada Fase propuesta se detallará:

- Metodología de trabajo y operativa propuesta.
- Fecha de comienzo y de fin
- Recursos humanos dedicados en número de horas de cada una de las categorías profesionales de las que se solicita oferta económica horaria.
- Entregables y/o resultados de cada fase: índice de contenidos.

La planificación incluirá al menos las siguientes fases y alcance en cada una de ellas:

1. Planificación detallada de trabajos para la elaboración e implantación del PIE en el periodo 2025-2028
2. Elaboración de Informes de balance. El ofertante indicará los informes a elaborar, el índice y contenidos de cada uno de los mismos, de acuerdo con lo especificado en este Pliego.
3. Dinamización de sesiones de Mesa Interinstitucional de Emprendimiento.

Dimensionamiento del servicio

A título informativo, tanto el Plan Interinstitucional de Emprendimiento 2028 como los informes anuales de balance de dicho Plan elaborados hasta la fecha se encuentran alojados en las websites de Gobierno Vasco y del Parlamento Vasco respectivamente, de modo que puedan consultarse ambos documentos, sin que sus metodologías y contenidos vinculen en la ejecución de este contrato.

4. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Para la ejecución de las labores descritas en el apartado anterior, se estima necesario un equipo de tres personas, durante la vigencia del contrato.

Las condiciones y aptitudes exigibles al personal asignado para la ejecución de este proyecto son las siguientes:

- Tener la suficiente capacitación técnica y experiencia en labores similares al objeto del contrato.

  El personal deberá disponer de la siguiente experiencia mínima:

Perfil profesional	Experiencia mínima requerida
Personal Responsable	Más de 15 años.
Personal Consultor senior	Más de 10 años
Personal Técnico	Más de 5 años

- Se designará una persona que ejerza como responsable del proyecto e interlocutor principal con SPRI, con conocimiento y experiencia en labores de esta naturaleza, que compartirá sus funciones de asesoramiento técnico con las de coordinación del proyecto e interlocución principal con SPRI.

Los trabajos desarrollados por el equipo del proyecto serán supervisados directamente por el Departamento de Emprendimiento de SPRI.

La adjudicataria se compromete, con la presentación de la oferta, a incorporar a personal adicional al proyecto, en función de las necesidades puntuales y únicamente si así fuera necesario para la correcta ejecución del servicio contratado.